

SESION 93.A ORDINARIA, EN VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(ESPECIAL)

(De 7 a 8 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se despacha el proyecto sobre aumento de unidades en el Ejército.
2. Se trata del proyecto sobre creación de la comuna subdelegación "María Pinto".
3. Se toman acuerdos respecto de la tabla para las sesiones solicitadas.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Hiriart C., Osvaldo.
Azócar A., Guillermo.	Lafertte G., Elías.
Concha S., Aquiles.	Lira I., Alejo.
Cruz C., Ernesto.	Maza F., José.
Durán B., Florencio.	Pradénas M., Juan.
Estay C., Fidel S.	Rodríguez de la S., Héctor.
Figueroa A., Hernán.	
Grove V., Marmaduke.	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael L.	Silva S., Matías.
Guzmán, Eleodoro E.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 91.a ordinaria en 16 de septiembre de 1938 (Especial)

Presidencia del señor Silva Cortés

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Concha Aquiles, Cruchaga, Cruz, Durán, Estay Figueroa, Grove Marmaduke, Gumucio, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Pradénas, Rivera, Rodríguez, Schnake, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 89.a, en 15 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 90.a, en 16 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

Orden del Día

Entrando en el orden del día de la presente sesión especial se pone en discusión

general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que dispone que la Caja de Crédito Agrario destine hasta treinta millones de pesos a préstamos a los pequeños agricultores.

El señor Silva don Matías dice que a nombre de sus colegas de la Comisión de Agricultura pide se tenga por retirado el informe que ella ha expedido; se exima el proyecto del trámite de Comisión y se tome como base de discusión el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, prescindiéndose naturalmente de las indicaciones que se habían formulado en el informe.

Así se acuerda por asentimiento unánime.

Usan de la palabra el señor Urrejola, el señor Pradenas y el señor Azócar.

Cerrado el debate se aprueba el proyecto en general por asentimiento tácito.

Con el mismo asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular y sin debate ni modificaciones se aprueban sucesivamente los siete primeros artículos.

Artículo 8.º

El señor Silva don Matías formula indicación para reducir en el primer inciso de 100 a 70 millones de pesos el máximo de los préstamos y para suprimir el inciso 2.º.

Usan de la palabra el señor Rodríguez de la Sotta, el señor Urrejola, el señor Pradenas, el señor Azócar y el señor Silva don Matías.

Votado el artículo sin perjuicio de las indicaciones formuladas resulta aprobado por 14 votos contra 2, habiéndose abstenido de votar tres señores Senadores por estar pareados.

Votada la primera indicación del señor Silva don Matías resultan 6 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 1 abstención y 3 pareos.

Se declara rechazada.

Votada la segunda indicación del señor Silva don Matías resultan 6 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 2 pareos.

Se declara rechazada.

Artículo 9.º

Se aprueba tácitamente.

Artículo transitorio

Se aprueba tácitamente.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º La Caja de Crédito Agrario destinará en lo sucesivo hasta treinta millones de pesos a préstamos para los pequeños agricultores.

De esta suma, veinte millones de pesos se destinarán a préstamos cuya cuantía no podrá exceder de cinco mil pesos y diez millones de pesos a préstamos que no excedan de diez mil pesos.

Los propietarios o arrendatarios que exploten predios agrícolas, cuyos avalúos totales no excedan de cincuenta mil pesos, serán considerados pequeños agricultores para los efectos de la presente ley.

Quedarán afectos a los beneficios de esta ley, los medieros, inquilinos y parceleros que tengan a su cargo una extensión de terreno para el cultivo que conjuntamente no sea superior a diez hectáreas.

Artículo 2.º Los préstamos a que se refiere esta ley se concederán de acuerdo con las disposiciones vigentes, relativas al pagaré agrario, sin perjuicio de lo cual, el Consejo podrá, también, conceder otros créditos sin garantía alguna, cuando estime que el solicitante ofrece suficiente seguridad por su espíritu de trabajo, honrabilidad, y conocimientos en materia de labores agrícolas.

Artículo 3.º Los préstamos que se conceden se harán de preferencia en especies, como semillas, elementos de trabajo, bueyes, ganado, etc.

En ningún caso podrán exceder, para cada persona, de la suma indicada en el inciso 2.º del artículo 1.º; y cuando se otorgaren en dinero, éste será entregado en parcialidades de acuerdo con las exigencias progresivas de las labores de cultivo.

Artículo 4.º Los préstamos serán a un plazo máximo de siete años y de un interés del 5 por ciento anual, sin ningún cargo por derechos de tramitación, ins-

eripción, archivo o cualquiera otra obligación que recargue el costo del crédito.

Cuando los préstamos estén destinados a ganadería y a plantaciones, la amortización se empezará a pagar desde el cuarto año.

Artículo 5.o En los mercados principales, destinados especialmente a la venta de los productos de la tierra, de las ciudades de Santiago y Valparaíso, la Caja Agraria instalará oficinas que proporcione créditos a los pequeños agricultores que se dediquen a la chacarera y que sean concurrentes habituales a dichos establecimientos.

Artículo 6.o Los beneficios que concede esta ley serán extensivos a los compradores de sitios y dueños de mejoras afectos a las leyes números 33 y 5.579, para los efectos del fondo de los huertos de obreros, previo informe favorable del Departamento Agrícola de la Caja de la Habitación.

Artículo 7.o Agrégase al final del inciso 1.o del artículo 51 de la ley N.o 5.604, de 15 de febrero de 1935, sobre Colonización Agrícola, la siguiente frase: "... y préstamos hechos a los colonos por la Caja de Crédito Agrario con consentimiento de la Caja de Colonización Agrícola".

Artículo 8.o Para la aplicación de esta ley, se amplía hasta cien millones de pesos el máximo de préstamos, descuentos y rescuentos que el artículo 1.o de la ley número 5.185, autoriza al Banco Central en favor de la Caja de Crédito Agrario.

El Banco Central podrá otorgar estos préstamos a la Caja de Crédito Agrario, con la sola responsabilidad de la Caja.

Artículo 9.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio. Los pequeños agricultores a que se refieren los incisos terceros y cuarto del artículo 1.o, que a la fecha de la promulgación de esta ley, adeuden a la Caja Agraria menos de cinco mil pesos, en razón de obligaciones ya vencidas y de plazos vencidos, podrán renovar su obligación de acuerdo con lo dispuesto por esta ley".

CUENTA

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 16 de septiembre de 1938.—Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o** Fíjase la planta de oficiales de Armas y de los Servicios Personal de Tropa, de Maestranza, Parque y Empleados Civiles de la Fuerza Aérea de Chile, en la forma siguiente:

OFICIALES DE ARMAS

A.—Rama del Aire:

- 1 General del Aire.
- 3 Comodoros del Aire.
- 10 Comandantes de Grupo.
- 20 Comandantes de Escuadrilla.
- 41 Capitanes de Bandada.
- 60 Tenientes 1.os.
- 100 Tenientes 2.os, Subtenientes o Alféreces.

B.—Rama Técnica.

- 1 Comodoro.
- 3 Comandantes de Grupo.
- 6 Comandantes de Escuadrilla.
- 11 Capitanes de Bandada.
- 16 Tenientes 1.os.
- 36 Tenientes 2.os, Subtenientes o Alféreces.

C.—Rama Técnica Auxiliar.

- 2 Tenientes 2.os, Subtenientes o Alféreces.

Se levanta la sesión.

OFICIALES DE LOS SERVICIOS

A.—De Administración:

- 1 Comodoro.
- 1 Comandante de Grupo.
- 2 Comandantes de Escuadrilla.
- 5 Capitanes de Bandada.
- 7 Tenientes 1.os.
- 14 Tenientes 2.os, Subtenientes o Alféreces.

B.—De Sanidad:

- 1 Comodoro.
- 1 Comandante de Grupo.
- 1 Comandante de Escuadrilla.
- 2 Capitanes de Bandada.
- 2 Tenientes 1.os.
- 5 Tenientes 2.os, o Subtenientes.

C.—Sanidad Dental:

- 1 Capitán de Bandada.
- 1 Teniente 1.o.
- 2 Tenientes 2.os o Subtenientes.

D.—De Justicia:

- 1 Auditor General.
- 1 Auditor de 1.a Clase.
- 2 Auditores de 2.a Clase.
- 1 Auditor de 3.a Clase.

E.—Servicio Religioso:

- 1 Teniente 1.o.
- 1 Teniente 2.o.

PERSONAL DE TROPA DE ARMAS

A.—Rama del Aire:

- 340 Suboficiales, Sargentos, Cabos, Soldados y Aprendices.

B.—Rama Técnica:

- 776 Suboficiales, Sargentos, Cabos, Soldados y Aprendices.

PERSONAL DE TROPA DE LOS SERVICIOS

- 617 Suboficiales, Sargentos, Cabos, Soldados y Aprendices.

PERSONAL DE MAESTRANZA

- 264 Jefes de Taller, Maestros, Operarios y Aprendices.

PERSONAL DE PARQUE

- 19 Guardaalmacenes y Ayudantes de Guardaalmacenes.

EMPLEADOS CIVILES

A.—Subsecretaría:

- 1 Oficial de Tramitaciones (Grado 6.o)
- 1 Oficial de Partes (Grado 8.o)
- 1 Oficial Archivero (Grado 10.o)
- 1 Oficial 1.o (Grado 11.o)
- 3 Oficiales 2.os (Grado 15.o)
- 1 Chofer 2.o (Grado 23.o)

B.—Comando en Jefe:

- 1 Secretario de la Sec. Confidencial (Grado 7.o)
- 2 Oficiales Mayores de 1.a Clase (Grado 9.o)
- 4 Oficiales 1.os (Grado 12.o)
- 2 Oficiales 2.os (Grado 15.o)
- 6 Dactilógrafos 1.os (Grado 18.o)
- 4 Dactilógrafos 2.os (Grado 21.o)
- 3 Dactilógrafos 3.os (Grado 23.o)
- 1 Chofer 2.o (Grado 23.o)
- 5 Ordenanzas Civiles (Grado 26.o)

C.—Servicio Técnico Especial

- 1 Químico Jefe (Grado 6.o)
- 1 Arquitecto Jefe (Grado 6.o)
- 1 Ingeniero Civil (Grado 6.o)
- 1 Arquitecto Inspector (Grado 7.o)
- 2 Dibujantes 2.os (Grado 11.o)
- 1 Ayudante Gabinete Experimental (Grado 14.o)

1 Bibliotecario	(Grado 15.o)
1 Ayudante Químico	(Grado 17.o)
1 Traductor y Bibliotecario	(Grado 18.o)

Artículo 2.o El personal de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, que tenga derecho a Ordenanza, podrá optar en su reemplazo por una asignación de 200 pesos mensuales.

Artículo 3.o La distribución del personal de Tropa en los distintos grados y Unidades, se hará conforme lo establezca el "Reglamento de Dotación de Paz".

Artículo 4.o Derógase toda otra disposición legal que sea contraria a la presente ley.

Artículo 5.o Impútese el mayor gasto que demande esta ley, por el resto del presente año, al ítem 11|01|01 (Sueldos Fijos) del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación.

Artículo final.— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**L. Toro Muñoz.**
—**J. Villamil Concha**, Prosecretario.

2.o De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

El señor Fortunato Marfull Rosales ha prestado servicios en la ex Policía Comunal y en Investigaciones, por espacio de 25 años. En la Policía Comunal de Río Claro, 7 años y 4 meses; en la Policía Comunal de San Clemente, 2 años 6 meses; en la Policía de la Comuna de Pelarco, 3 años, y en la Policía de Talca, 3 años 3 meses. Como agente de Investigaciones de Molina, San Clemente y Talca estuvo 8 años. Además, fué Carabinero durante un año. Se retiró definitivamente del servicio como agente 3.o de Investigaciones de Molina en febrero de 1937, por motivos de salud.

A pesar de su larga hoja de servicios no tiene actualmente jubilación, porque no la pidió estando en servicio, pensando que podría reincorporarse a sus funciones una

vez restablecido de la dolencia que lo obligó a dejar su puesto.

Sin embargo, su enfermedad lo ha dejado imposibilitado para el trabajo, y se encuentra actualmente, a una edad avanzada y con cargas de familia, sin medio alguno de subsistencia.

Como el señor Marfull fué un funcionario correcto y sus servicios durante 25 años están plenamente acreditados, nos parece de justicia que se le otorgue el derecho a acogerse a la jubilación que le corresponde.

En esta virtud, venimos en someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Concédese a don Fortunato Marfull Rosales, ex Agente 3.o de Investigaciones de Molina, el derecho a jubilar con 25 años de servicios.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 16 de septiembre de 1938. —
Alejo Lira I.

Honorable Senado:

La falta de un puente adecuado en el camino "La Puntilla", en Peumo, hasta Tunca Abajo, sobre el río Cachapoal, obliga a un recorrido de 28 kilómetros de exceso, que perjudican notablemente el comercio y las relaciones entre Peumo y San Vicente de Tagua-Tagua, afectando a nada menos que cuarenta mil habitantes.

Aprovechando el plan establecido por el decreto ley número 367, de 18 de marzo de 1925, procede incluir en él la construcción de un puente que llene las necesidades mencionadas, y con ese objeto, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Inclúyese entre los puentes que deben construirse de acuerdo con el decreto ley número 367, de 18 de marzo de 1925, uno sobre el río Cachapoal, uniendo Peumo, desde el punto denominado "La

Puntilla", con "Tunca Abajo", paralelo al puente del ferrocarril del ramal de Las Cabras.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".—**Florencio Durán B.**

Debate

—Se abrió la sesión a las 7.24 P. M., con la presencia en la Sala de 23 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 91.a. en 16 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 92.a. en 16 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

ACUERDOS

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en conocimiento del Honorable Senado que se ha llegado a un acuerdo para no celebrar la sesión acordada para mañana sábado y otra que ha sido pedida, y celebrar, en cambio, una sesión esta noche, de once a doce, que se destinaría a la discusión de los siguientes asuntos:

Proyecto sobre abono de servicios prestados a contrata o jornal en la Armada Nacional;

Proyecto sobre aumento de planta de la Armada Nacional; y

Modificación a la ley sobre Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

El señor **Maza**. — No hay acuerdo. Yo había pedido que se incluyera el proyecto sobre el Instituto de Crédito Industrial y no se me ha consultado para eliminarlo de la lista.

El señor **Azócar**. — Hemos pedido que también se agregue el proyecto sobre la Sinfónica.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Propongo que, si no hay acuerdo para celebrar sesión de 11 a 12 de la noche, se prorrogue la presente sesión hasta las 9 P. M.

El señor **Azócar**. — Me parece bien esa idea.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Además, creo que no habría inconveniente para agregar el proyecto a que se refiere el honorable señor Maza.

El señor **Walker**. — Exactamente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero se me dice en este momento que, de acuerdo con el Reglamento, esto no podría hacerse, porque significaría una modificación de la tabla.

El señor **Secretario**. — La tabla de la sesión que actualmente celebra el Honorable Senado es la siguiente:

1) Mensaje del Ejecutivo que autoriza imputar al ítem de Presupuesto de Guerra vigente el mayor gasto mensual que representa completar algunas de las actuales unidades y crear otras;

2) Proyecto relativo a la Orquesta Sinfónica; y

3) Proyecto que se refiere a la Comuna de María Pinto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Reglamentariamente no podríamos, ni siquiera por unanimidad, agregar proyectos que no estén incluidos en la tabla. Desgraciadamente, hay que respetar el Reglamento, y no procede prorrogar la presente sesión para considerar otros proyectos.

Podría agregarse el proyecto a que se refiere el honorable señor Maza a la tabla de la próxima sesión.

El señor **Secretario**. — El proyecto del honorable señor Maza quedaría en segundo lugar.

La tabla de la sesión de 11 a 12 de la noche sería la siguiente:

1) Abono de servicios prestados a contrata o a jornal en la Armada Nacional;

2) Proyecto que modifica el Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito Industrial;

3) Aumento de la planta de la Armada; y

4) Modificaciones a la Ley de la Dirección de Aprovisionamiento.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No hay acuerdo para eso, señor Presidente.

El señor **Guzmán**. — Solicito que se agregue a la Tabla lo relativo a la comuna "María Pinto".

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Y si no se alcanza a tratar este asunto en la presente sesión?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Figura en la tabla, señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo he solicitado sesión para mañana en cuya tabla se incluirá el asunto sobre "María Pinto" y también para solicitudes particulares.

El señor **Secretario**. — ¿A qué hora, señor Senador?

El señor **Concha** (don Aquiles). — De 10 a 12.

El señor **Secretario**. — El Honorable Senado ha sido citado para sesionar mañana, señor Senador.

El señor **Gumucio**. — No agreguemos "María Pinto"; ¡dejemos tranquila a esa señora!

El señor **Azócar**. — Es de filiación liberal y no es pariente pobre, sino rica.

El señor **Gumucio**. — Por eso queremos tranquilidad para ella.

AUMENTO DE UNIDADES EN EL EJERCITO

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla figura el siguiente negocio:

"La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para imputar a los ítem respectivos del Presupuesto de Guerra vigente, el mayor gasto mensual que representa completar algunas de las actuales unidades del Ejército, con las siguientes modificaciones:

"**Artículo 1.º** Ha sido redactado en la siguiente forma:

"**Artículo 1.º** Se autoriza al Presidente de la República para aumentar hasta en 600 hombres el actual personal de tropa del Ejército".

"El mayor gasto que importe este aumento se imputará durante el presente año a los sobrantes de los ítem 01-01 y 04-04 del Presupuesto de Defensa Nacional vigente (Subsecretaría de Guerra)".

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Este proyecto viene en tercer trámite?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador. El Honorable Senado debe aprobar o rechazar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión las modificaciones hechas por la otra Honorable Cámara.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobadas las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobadas.

ORQUESTA SINFONICA

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla el proyecto de ley relativo a la Orquesta Sinfónica.

El señor **Walker**. — ¿Está informado?

El señor **Secretario**. — Nó, señor Senador, y tampoco ha sido eximido del trámite a Comisión.

El señor **Walker**. — ¿Está informado?

El señor **Secretario**. — No está informado ni se ha eximido del trámite de Comisión, honorable Senador.

El señor **Walker**. — Entonces no se puede tratar.

El señor **Pradenas**. — Yo formulo indicación para eximir este proyecto del trámite de Comisión.

El señor **Walker**. — No puede formular ahora esa indicación, Su Señoría. Debí haberla hecho en la hora de los incidentes.

El señor **Pradenas**. — Pero por unanimidad se puede acordar.

El señor **Walker**. — Es que yo me opongo.

El señor **Azócar**. — Por unanimidad...

El señor **Walker**. — Yo me opongo, porque quiero conocer la materia.

No soy adivino.

El señor **Schnake**. — Es que se lee el proyecto.

El señor **Azócar**. — Lo estudiamos en la discusión. Pueda ser que los antecedentes convenzan a Su Señoría.

El señor **Walker**. — Su Señoría misma nos

está diciendo frecuentemente que hay que estudiar bien los proyectos y nos habla de unas leyes de verano y de otras de primavera.

El señor **Azócar**. — Este proyecto es muy simple: no tiene ninguna complicación.

El señor **Walker**. — ¡Ah! Yo no sé si tiene.

El señor **Azócar**. — Y lo aprobó la Honorable Cámara de Diputados por unanimidad, según creo.

El señor **Schnake**. — Con votos de todos los partidos.

El señor **Azócar**. — Con los votos de los correligionarios de Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para eximir este proyecto del trámite de Comisión.

El señor **Walker**. — Me opongo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hay oposición.

COMUNA SUBDELEGACION DE MARIA PINTO

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden del día el proyecto relativo al restablecimiento de la comuna subdelegación de María Pinto.

Dice así:

“**Artículo 1.º** Créase la Comuna subdelegación de María Pinto, del departamento de Melipilla, con el territorio de los actuales distritos 6.º María Pinto y 7.º Chorombo de la actual comuna subdelegación de Melipilla y con el distrito 4.º Ovalle, de la comuna subdelegación de Curacaví, cuyos límites fueron fijados por el decreto número 116 de fecha 20 de enero 1930, del Ministerio del Interior.

Artículo 2.º Convócase, por un plazo de veinte días, a inscripciones especiales en los Registros Electorales de la comuna subdelegación de María Pinto, treinta días después de la vigencia de esta ley; y a elecciones municipales extraordinarias a los 90 días siguientes a la expiración de las inscripciones. La nueva Municipalidad de María Pinto expirará en sus funciones el mismo día que las elegidas el 3 de abril de 1938.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

La Comisión, con la firma de los honorables señores Martínez, Silva Cortés, Urrejola y Alessandri, recomienda al Honorable Senado la aprobación del proyecto en los términos que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Gumucio**. — No quiero demorar el despacho de este proyecto, de modo que al referirme a él no haré un discurso. Simplemente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento y apoyado por los honorable señores Walker y Rodríguez de la Sotta, pido que la votación general del proyecto quede para la próxima sesión con incidentes que celebre el Honorable Senado. Según el Reglamento correspondería votar esto al término de la primera hora de la sesión siguiente a aquella en que se cierre el debate.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La votación quedará, de acuerdo con la petición hecha por el honorable señor Gumucio, apoyado por dos señores Senadores para la próxima sesión ordinaria.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha quedado terminada la tabla de la sesión de 7 a 8 de la tarde.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Me atrevo a rogar al honorable señor Gumucio que no obstruya este proyecto. Ya que Su Señoría está tan bien cotizado no sólo ante el país entero, sino, especialmente, ante las izquierdas, que sentimos verdadera admiración por el espíritu de independencia que ha manifestado, por su altruismo nunca desmentido, le ruego que aunque piense en forma diversa respecto a este proyecto y en atención a que había pedido sesión para tratar mañana este asunto, haciendo extensivo este ruego a todo el Partido Conservador, que tenga este gesto magnánimo y, aunque den su voto en contra Sus Señorías, no obstruyan la total discusión del

proyecto, ya que la mitad del Honorable Senado no piensa como Sus Señorías. Creo que todos agradeceríamos este gesto al Partido Conservador y lo sabríamos corresponder.

El señor **Gumucio**. — Si me permite, honorable Senador, yo le suplico también a Su Señoría que tenga la bondad de no renovarme esta petición y le quedaré profundamente agradecido.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Voy a acceder a los deseos de Su Señoría.

ACUERDOS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la tabla de esta sesión.

Habíamos quedado de acuerdo en cambiar ideas acerca del arreglo de que se había hablado para no tener sesión mañana y tratar hoy día algunos de los proyectos en que se ha manifestado interés por algunos señores Senadores.

Si el Honorable Senado aceptara, podríamos prorrogar esta sesión para tratar otros asuntos.

El señor **Silva Cortés**. — Habría que acordar otra sesión.

El señor **Schnake**. — ¿Se podría de 8 a 9?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No, señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Tengo verdadero interés, señor Presidente, en que se celebre la sesión de mañana, de 10 a 12.30 de la mañana, para considerar, a pedido de un honorable colega, el señor Gajardo de la Honorable Cámara de Diputados, un proyecto aprobado ya por esa Corporación, que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito. Este proyecto va a llegar en un momento más al Honorable Senado.

El señor **Secretario**. — Ya está fijada la tabla para esa sesión y los señores Senadores están citados para esa tabla.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece que hubiera asentimiento del Honorable Senado para no celebrar sesión mañana de 4 a 7.

El señor **Guzmán**. — Hay proyectos con discusión inmediata acordada.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Por unanimidad no podría acordar el Honorable Senado incluir el proyecto a que me he referido en la sesión de mañana en la mañana?

El señor **Pradenas**. — Se podría incluir en la tabla de la sesión para esta noche.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Para incluir el proyecto a que se refiere el honorable señor Concha, lo procedente sería una nueva solicitud firmada por 11 señores Senadores modificando la tabla que se había fijado e incluyendo dicho proyecto. Ese procedimiento sería reglamentario, porque la tabla para la sesión de mañana ya está fijada y la citación hecha.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Muy bien, señor Presidente. Tengo la firma de 11 señores Senadores para pedir sesión para mañana de 11.30 a 1.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda por resolver si el Honorable Senado celebrará sesión mañana de 4 a 7 de la tarde, como se había pedido.

Parece que habría acuerdo para suspender esa sesión.

Acordado.

En consecuencia, quedan citados los señores Senadores para mañana, de 10 a 12.30. Esta noche no habrá sesiones. Se pedirá una sesión especial para mañana, de 12.30 a 1 de la tarde.

El señor **Secretario**. — La tabla para la sesión especial de mañana, de 10 a 12.30, es la siguiente:

Solicitudes particulares la primera media hora; proyecto relativo a María Pinto, ya quedó eliminado; proyecto del Ejecutivo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre abono de servicios que hubiere prestado a contrata o a jornal el personal de la Armada con anterioridad a su incorporación como tal; organización, planta y sueldos del personal dependiente de la Dirección del Litoral y de la Marina Mercante Nacional.

El señor **Lafertte**. — ¿Y el proyecto relativo a Aprovisionamiento, por qué no lo agregamos a la tabla?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No se podría agregar a la tabla de esta sesión,

honorable Senador. Pero podría incluirse en la tabla de la sesión de 12.30 a 1.

De manera, que queda acordado que el Honorable Senado no celebrará sesiones hoy en la noche, ni tampoco mañana de 4 a 7.

El señor **Silva Cortés**. — Quedaría acordado que mañana no habrá ninguna sesión después de la 1 de la tarde.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, quedará así acordado. Acordado.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 7.45 P. M.**

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción